**FUNDAMENTOS**

En el año 2001 la Legislatura aprobó la comunicación n° 175/01, dirigida al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Cultura, manifestando que vería con agrado la creación de un Instituto Superior de Formación Docente en Viedma.

La referida comunicación parlamentaria tuvo su origen en el proyecto n° 346/2001 presentado por el entonces legislador Eduardo Chironi, quien en los fundamentos de su iniciativa expresaba, entre otras consideraciones, que **c**uando a fines de la década de 1960 se dispuso el cierre de las Escuelas Normales, también se cerró un ciclo en la historia de la educación argentina y se le puso un inmerecido punto final a más de cincuenta años de fecundo trabajo en la formación de maestros de la Escuela Normal de Viedma, la primera de la Patagonia.

De un análisis de la situación en cuanto a la formación de docentes que padece no sólo Viedma sino todo el Valle Inferior, comprendiendo en éste a Guardia Mitre y General Conesa, destacaba que la única oferta educativa de la zona en cuanto a formación de docentes es el Instituto de Carmen de Patagones que, como es obvio, responde a la política educativa de la Provincia de Buenos Aires y se ajusta a los lineamientos curriculares y demás parámetros de esa provincia, por cierto, sustancialmente distintos a los de Río Negro.

En una dimensión mayor resaltaba que, a nivel provincial, el problema es que los Institutos de Formación Docente de la Provincia no alcanzan a proveer de maestros para las propias escuelas de Río Negro, debiéndose designar docentes formados en otras jurisdicciones, con todas las dificultades que ello significa, de manera especial en lo referente a su actualización o adecuación a los lineamientos curriculares provinciales.

Por tales razones, a través de esa iniciativa, que recogía una opinión generalizada que se viene debatiendo desde hace varios años en la comunidad viedmense, se propiciaba la apertura de un establecimiento de enseñanza superior destinado a la formación docente, que no sólo devolvería a Viedma su histórico rol de centro educativo y cultural, sino que aportaría una solución estratégica a la carencia de docentes que afecta al sistema provincial, aliviando la crítica carencia de fuentes de trabajo que preocupa de manera especial a la juventud de la región.

La citada comunicación no tuvo respuesta desde el Ministerio de Educación. Y a siete años de ese

pedido, las circunstancias siguen determinando la necesidad de que Viedma no sólo cuente con un Instituto de Formación Docente Continua, sino que el nivel de éste sea ya no terciario. sino universitario.

La creación de la Universidad Nacional de Río Negro y el consecuente proceso de determinación de las unidades académicas y de las distintas facultades y carreras que brindará esta institución, ha alentado expectativas de la más diversa índole en las distintas regiones de la provincia, promoviéndose desde estas demandas sostenidas por las comunidades que reclaman, no sólo asentamientos universitarios, sino determinadas orientaciones necesarias en cada zona.

En tal sentido, en un reciente encuentro que el ingeniero Juan Carlos del Bello, Rector Organizador de la Universidad Nacional de Río Negro, mantuvo sobre estos temas con la comunidad de Viedma, le fue presentada una formal y fundamentada iniciativa por parte del licenciado Nilo Fulvi, docente de reconocida trayectoria, no sólo en lo académico sino como responsable de las Políticas Educativas Provinciales en distintos períodos, proponiendo que la Universidad ofrezca para Viedma y la zona del Valle Inferior, carreras y servicios para la formación, la capacitación, postítulos y actualización docente permanente.

Esta propuesta, que cuenta con amplia adhesión de distintos sectores de la comunidad, se sustenta en un rasgo histórico que caracterizó a Viedma como centro educativo desde sus inicios institucionales y se enlaza con lo establecido en la misma ley de creación de la Universidad de Río Negro, que prevé la necesidad de compatibilizar su oferta educativa, con la de las otras Universidades que ya tengan asentamientos en la Provincia como es el caso de la Universidad Nacional del Comahue y la de Cuyo.

Por lo tanto, un espacio necesario a cubrir en la zona de Viedma y el Valle Inferior, en el que son manifiestas determinadas carencias funcionales del sistema educativo, es el referido a la formación, capacitación y recapacitación de docentes en servicio en todos los niveles, oferta que actualmente no existe y que es imprescindible implementar en el más corto plazo, en beneficio del mejoramiento de la calidad de la educación que es fundamental alcanzar.

Esta propuesta, que se enmarca en los objetivos planteados, a partir del año 2005, en los debates impulsados por la Comisión Federal para la Formación Docente Inicial y Continua y consolidados en el Plan Nacional de Formación Docente Continua, representa la posibilidad de un

avance significativo en la esperada articulación a establecer entre el sistema educativo provincial y la Universidad Nacional de Río Negro, para el desarrollo, la jerarquización y la dinamización de la formación docente que incida en la mejora del servicio educativo que todos anhelamos para nuestra Provincia.

Por ello

**Autor:** Inés Soledad Lazzarini

*Legislatura de la Provincia*
*de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

**C O M U N I C A**

**Artículo 1°.-** Al Rector Organizador de la Universidad Nacional de Río Negro, licenciado Juan Carlos del Bello, que vería con agrado que en procura del mejoramiento de los servicios educativos provinciales y en articulación con éstos, se brinden en la sede universitaria de la ciudad de Viedma carreras de Profesorado de Nivel Inicial, de Nivel Primario y de Nivel Medio.

**Artículo 2°.-** Que, complementariamente a lo establecido en el artículo 1°, se ofrezcan servicios de capacitación a docentes de Nivel Medio que no poseen título docente para ese nivel y para profesionales que dictan clases a nivel universitario y carecen de formación docente.

**Artículo 3°.-** Que, asimismo, la Universidad dicte Postítulos para los Profesores de los Niveles Inicial y Primario e instrumente un sistema de actualización docente permanente.

**Artículo 4°.-** De forma.